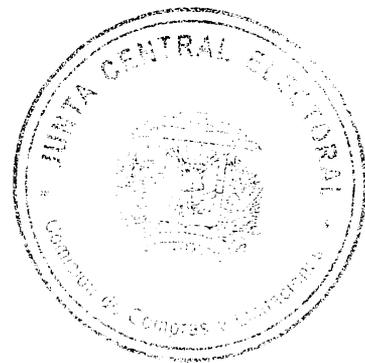




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AP-01-2015

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las tres y veinte minutos de la tarde (3:20 P.M.) del día veintidós (22) del mes de enero, del año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la reunión, comunicando a los presentes, que ésta ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) **Conocimiento del Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Internacional Referencia: JCE-CL-LPI-01-2015**, para la implementación de un proyecto de automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales (mesas) de las elecciones del año 2016, incluyendo la adquisición de los equipos necesarios para su ejecución.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación PRES-JCE No.0560/15, de fecha 15 de enero del 2015, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Luis Ramón Cordero González y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador, respectivamente, de la Comisión de Compras y Licitaciones, mediante la cual les instruye a iniciar el procedimiento correspondiente para la contratación de una persona física o jurídica que se encargue de la implementación de un proyecto de automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales de las elecciones del año 2016.

VISTO: El borrador de ficha técnica, contenido de los requerimientos para la implementación de un proyecto de automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales de las elecciones del año 2016, elaborado por el Ing. Franklin Frías, Director de Informática.

VISTO: El oficio CL-016/15, fechado el 20 de enero del año 2015, mediante el cual la Comisión de Licitaciones solicita a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, la emisión de la certificación de apropiación presupuestaria para cubrir las obligaciones que generará la implementación de un proyecto de automatización del Registro de

Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales de las elecciones del año 2016 y la adquisición de los equipos para su implementación.

VISTO: El oficio de fecha 22 de enero, del 2015, a la firma del Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido al Lic. Félix Reina, Director de Comunicaciones, solicitándole iniciar el procedimiento para la publicación, en el país y el extranjero, de la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2015, relativa a la implementación de un proyecto de automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales de las elecciones del año 2016.

VISTA: La comunicación de fecha 23 de enero del 2015, mediante la cual, la Comisión de Compras y Licitaciones informa a la Dirección Financiera, sobre el aporte que deben hacer los interesados en registrarse como oferentes de la Licitación Pública Internacional, Ref.: JCE-CL-LPI-01-2015 y el plazo para inscripción.

VISTO: El Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Internacional Referencia: JCE-CL-LPI-01-2015, relativa a la selección de la empresa que se encargará de la implementación de un proyecto de automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales de las elecciones del año 2016, incluyendo el suministros de los equipos necesarios para su implementación.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento para la Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las obligaciones económicas que generen los contratos a intervenir como consecuencia de la implementación de un proyecto de automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales de las elecciones del año 2016, incluyendo la adquisición de los equipos para su implementación, serán cubiertas con los recursos consignados en el presupuesto electoral del año 2015-2016.

CONSIDERANDO: Que la estimación presupuestaria para la implementación de un proyecto de automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales de las elecciones del año 2016, incluyendo la adquisición de los equipos para su implementación, se corresponden con el umbral establecido para los procedimientos de Licitación Pública.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, se considera como Licitación Pública, el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, dentro de las cuales se seleccionará la más conveniente, conforme al Pliego de Condiciones correspondiente, añadiendo que éstas podrán ser internacionales o nacionales.

CONSIDERANDO: Que por la naturaleza del proyecto para la automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales de las elecciones del año 2016, incluyendo la adquisición de los equipos para su implementación, el procedimiento a convocar debe tener carácter internacional, para de esa forma aumentar la posibilidades de contar con oferentes que propongan tecnologías de ultima generación.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, contempla que la invitación a presentar ofertas en licitaciones públicas internacionales, se efectúe mediante la publicación en al menos dos (2) diarios de circulación nacional, por el término de dos (2) días y en el portal Web de la institución y del administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y avisos en publicaciones de países extranjeros.

La Comisión de Compras y Licitaciones, luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Pliego de Condición que figura en la agenda arriba indicada, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:

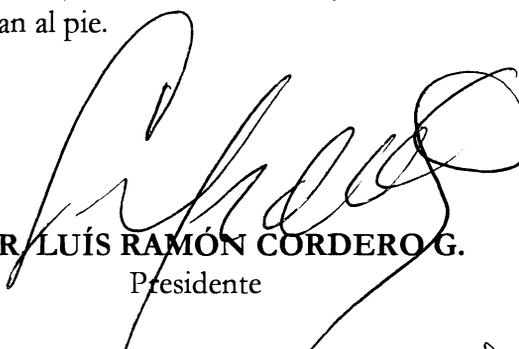
Resolución Número Uno (1)

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional, conforme a las disposiciones del artículo 16, numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, contenida en la Ley-449-06, el procedimiento relativo a la selección de las empresas que se encargarán de la implementación de un proyecto de automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales de las elecciones del año 2016, incluyendo la adquisición de los equipos necesarios para su ejecución.

Resolución Número Dos (2)

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Internacional Ref.: **JCE-CL-LPI-01-2015**, para la selección de las empresas que se encargarán de la implementación de un proyecto de automatización del Registro de Concurrentes y el escrutinio de los votos en los Colegios Electorales (mesas) de las elecciones del año 2016, incluyendo la adquisición de los equipos necesarios para su ejecución.

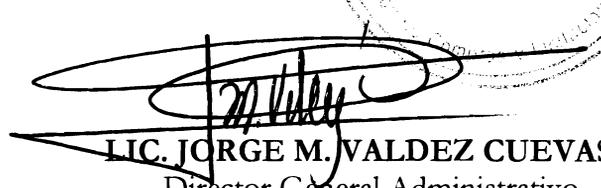
Siendo las cuatro y cincuenta minutos de la tarde (4:50 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO
Consultor Jurídico


LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS
Director General Administrativo

